

**CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 4.24 (URGENTE)
3 DE ABRIL DE 2024**

ACUERDOS:

II.1 Aprobación del orden del día.

Acuerdo 1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas de Consejo Divisional, consistente en:

UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones I y II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.

DOS: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.

TRES: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.